



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

Santiago de Tolú, Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: N° 2020-00071-00

Demandante: Lizbeth Chávez Iriarte

Apoderado: Audy Alfredo Álvarez Cárdenas

Demandado: Jean Carlos Miranda Pereira

Asunto: *Inadmisión de la Demanda*

La señora LIZBET CHAVEZ IRIARTE, actuando a través de apoderado judicial presenta demanda Ejecutiva de Mínima cuantía contra del señor JEAN CARLOS MIRANDA PEREIRA, identificado con C.C N.º 1. 050.966.434, persona mayor y domiciliado en el municipio de Santiago de tolú-sucre, quien aporta con la presente demanda, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Haciendo una revisión minuciosa de la demanda, con el fin de verificar la concurrencia de los requisitos exigidos por la ley, de acuerdo con el tipo de acción, para acceder a iniciar su trámite, el despacho observa que ésta no reúne las condiciones para su admisión, por la siguiente razón:

1. Pretensiones. “Lo que se pretenda debe ser expresado con precisión y claridad”.

Al revisar el contenido de las pretensiones, tenemos que no existen los extremos temporales de la obligación a exigir respecto de los intereses a cobrar.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del CGP, la presente demanda será inadmitida por no cumplir con los requisitos formales y se le concederá al demandante el término de 5 días para que corrija los defectos que sobre ella se han anotado en el presente auto.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de su rechazo, de conformidad con la motivación.

QUINTO: RECONÓZCASE al Doctor AUDY ALFREDO ALVAREZ CARDENAS, identificado con C.C No 1.104865.246 y T.P. No 313.444 expedida por el C.S. de la J, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA